

2. ¿Cuáles son las funciones del Comité Local de Gestión del TEC?

Sus atribuciones son:

a) Educativo

- Generar capacidades de autocapacitación entre los docentes de la Unidad Educativa.
- Promover el uso de las TIC como una herramienta más para el desarrollo de las actividades pedagógicas, para la construcción del currículo local y el mejoramiento de la calidad educativa en general.
- Promover el uso de TIC en las diferentes áreas de saberes y conocimientos y disciplinas curriculares.
- Promover capacidades críticas y reflexivas entre los estudiantes y docentes.
- Promover entre los docentes la formación permanente, utilizando al máximo la oferta de capacitación presencial, semipresencial y virtual que será ofertada por el Ministerio de Educación.
- Organizar cursos de ofimática dirigida a docentes, padres de familia y estudiantes.

b) Técnico

- Conocer y manejar conceptos básicos de TIC.
- Promover la utilización de programas informáticos de software libre y software con licencia.
- Velar que los equipos sean cuidados y manejados con responsabilidad.
- Buscar mejoras continuas y actualización de los equipos.

c) Administración del TEC

- Planificar actividades y organización del TEC.

- Administrar la instalación, el mantenimiento y el manejo de los equipos del TEC.
- Organizar el acceso y horarios de ingreso de los docentes, estudiantes y comunidad de manera participativa.
- Determinar y preparar los planes financieros, garantizando los gastos de funcionamiento y el pago de salarios al Responsable de Tecnologías de Información y Comunicación, si corresponde.
- Garantizar que el espacio del TEC sea de uso exclusivo para docentes y estudiantes en horas de clases.
- Promover el uso de los recursos del TEC entre los comunarios, en horas fuera de clases.
- Supervisar y garantizar que el funcionamiento de los equipos sea óptimo, a partir de inspecciones mensuales.
- Remitir informes anuales de gestión de los TEC e inventarios actualizados a la Dirección Distrital y el SEDUCA.

Una vez que el Comité Local de Gestión del TEC sea conformado, el Director de la U.E. organizará una primera reunión y socializará el Reglamento de Funcionamiento y las funciones específicas de cada cargo.